

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 37/2024

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 29 FEB. 2024

VISTO: el “Protocolo de Enmienda de la Convención de Viena sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares” suscrito en Viena, República de Austria, el 12 de setiembre de 1997; -----

RESULTANDO: que dicho Protocolo fue aprobado por el Poder Legislativo el día 1° de noviembre de 2023 y la Ley correspondiente N° 20.213 fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día 10 de noviembre de 2023; -----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre de la República, al depósito del Instrumento de Adhesión del referido Protocolo de Enmienda; -----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

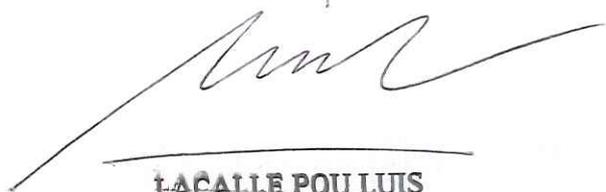
RESUELVE:

1°.- Designase Plenipotenciario al señor Embajador de la República ante Austria, Juan Carlos Ojeda, para proceder en nombre de la República al depósito del Instrumento de Adhesión del “Protocolo de Enmienda de la Convención de Viena sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares”, suscrito en Viena, República de Austria, el 12 de setiembre de 1997. -----

2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo. -----

3°.- Comuníquese, etc. -----




LACALLE POU LUIS